

## LA OROTAVA

*Edicto*

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jean Claude Georges Kerkhove, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773-0000-18-355-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Casa chalé en el término municipal de La Matanza, donde dicen El Caletón, que mide 667 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.509, libro 60 de La Matanza, folio 49, finca número 3.512, inscripción séptima.

2. Piso segundo, letra G, en la segunda planta alta del edificio denominado «Romina», en el término municipal de Roses, con una superficie 41 metros 89 decímetros cuadrados, más 8 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Roses, al tomo 2.635, libro 340, folio 109, finca número 23.554, inscripción séptima.

Tipos de subasta: 32.800.000 y 7.200.000 pesetas, respectivamente.

Dado en La Orotava a 11 de octubre de 1999.—La Secretaria.—42.215.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Juan Antonio Benítez Quintana, contra doña Pilar Benítez Quintana y don Manuel Benítez Quintana, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544000018071196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—En el término municipal de Gáldar, casa terrera en la calle Doramas que se distingue con el número 76. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Sur o frontis, dicha calle; derecha, entrando, de don José Molina Mendoza; izquierda, de doña Carmen Suárez Alemán, y espalda, de herederos de don Manuel Rodríguez Martín.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—42.431.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez de este Juzgado, y con el número 571/1999 del corrien-

te año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José Antonio de la Cueva Lang Lenton en nombre de doña María Soledad Reina Sánchez Fano, sobre declaración de ausencia legal de doña Teresa Margarita Bordón Reina, natural de Agüimes (Las Palmas) y vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en el Centro Psiquiátrico de Tafira, del que se ausentó en fecha 22 de mayo de 1985, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de octubre de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—42.496.

## LEBRIJA

*Edicto*

Don Ángel José del Pino Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Antonio Martínez Rodríguez y doña Carmen Rueda Carballo, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de enero de 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de febrero de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 2000, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que sale a subasta

Urbana. Casa en la urbanización «Huerta Maceña», de Lebrija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera a los folios 118, 152 y sus mismos

vueltos del tomo 1.338 del archivo, libro 383 de Lebrija, y a los folios 215, 216, 217, 218 y sus mismos vueltos del tomo 1.501 del archivo, libro 426 de Lebrija, aparecen los asientos de la finca registral número 21.265. Tasada la finca en 30.600.000 pesetas.

Dado en Lebrija, octubre de 1999.—El Juez, Ángel José del Pino Ibáñez.—42.254.

## LEÓN

### Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de León.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Amabilio Ferreras Morán y doña María Socorro del Pozo Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1999, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2124000018017299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa antigua con planta baja y alta, compuesta por cuadro de distribución con hueco de escalera, teniendo en la planta baja una cocina, dos habi-

taciones, patio interior por el que se accede a un cuarto de baño, otra cocina y otra dependencia y corral, donde de encuentra un pozo y teniendo en la planta alta, rellano de distribución y cuatro habitaciones, todo ello en terreno único y sita en la calle Garibaldina, sin número, de Gradefes, Ayuntamiento del mismo nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gradefes, tomo 2.803, libro 98, folio 25, finca 9.517, inscripción primera.

Siendo el tipo de la subasta 6.204.000 pesetas. En el caso de no poder ser notificados los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto, sirva de notificación a los demandados.

Dado en León a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario.—42.288.

## LEÓN

### Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 60/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Gesturbi, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de 20.193.041 pesetas de principal, más 9.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los inmuebles que se indican al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado las trece horas del día 30 de noviembre de 1999, y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 213400018006092, el 20 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, que es el de tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se saca a subasta los inmuebles sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las trece horas del día 28 de diciembre de 1999, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera.

Tercero.—Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las trece horas del día 25 de enero de 2000, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Los inmuebles objeto de subasta y su valoración son

### Fincas rústicas:

1. Rústica: Tierra en los Carriles, en término de Villamañán, de 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Servando Marcos y don Ignacio Merino; sur, herederos de don Benito Marcos; este, antiguo camino de León, y oeste, herederos de don Francisco Carro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.592, libro 70, folio 216, finca número 4.792-N.

Valorada en 2.568.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra a los Carriles, en término de Villamañán, de 14 áreas. Linda: Norte y oeste, don Antonio Merino; sur, camino de los Carriles, y este, camino de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.606, libro 71, folio 78, finca número 10.438.

Valorada en 840.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra a los Carriles, en término de Villamañán, de 40 áreas. Linda: Norte, camino de los Carriles; sur, herederos de Calvo; este, camino de León, y oeste, don Antonio Merino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.606, libro 71, folio 79, finca número 10.439.

Dentro del perímetro de esta finca se encuentra la siguiente construcción. Nave destinada a usos agrícolas. Estabulación de ganado porcino, de forma rectangular, de unos 290 metros cuadrados de superficie, y con capacidad para 90 cerdas criadoras.

Estimo un valor para dicha finca, incluida la edificación de la nave, de 5.600.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra a los Carriles, en término de Villamañán, de 15 áreas. Linda: Norte, herederos de don Sotero Álvarez; sur, camino de los Carriles; este, don Ignacio Merino, y oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.606, libro 71, folio 106, finca número 10.447.

Valorada en 900.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra a los Carriles, en término de Villamañán, de 4 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Colcheros; sur, don Salvador Merino; este, camino de León, y oeste, don Bernardo Malagón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.625, libro 72, folio 202, finca número 6.660-N.

Valorada en 256.800 pesetas.

6. Rústica: Tierra a los Carriles, en término de Villamañán, de unas 20 áreas. Linda: Norte, herederos de don Pedro Colchera; sur, carril del Tejar; este, camino de León, y oeste, herederos de don Felipe A. Duque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.625, libro 72, folio 203, finca número 6.661-N.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

### Plazas de garaje:

1. Dos novenas partes indivisas, concretadas en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 1 y 2, una plaza cada parte indivisa, de la urbana: Número 1. Local sito en la planta de sótano del bloque o portal número 10, destinado a plazas de garaje, numeradas del 1 al 9, ambas inclusive, del edificio en León, calle Peña Labra. Tiene su entrada para vehículos a través de la calle Peña Labra, y se accede al mismo a través de una rampa descendente, y meseta común para esta finca y para el garaje del bloque número 9, y para peatones a través de la escalera sita en el portal número 10. Ocupa una superficie útil de 253 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 273 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Peña Labra: Frente, subsuelo de zona verde; derecha, subsuelo de la avenida de Mariano Andrés; izquierda, zona de trasteros de su bloque y hueco de escalera y servicios del bloque número 10, y